

SEVILLA

El Sr. Alcalde por resolución núm. 26 de 11 de enero de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

«Por resolución de Alcaldía número 527 de 3 de julio de 2019 se designó los miembros del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

Tras la elección del Alcalde de Sevilla en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022, por resoluciones de Alcaldía números 6 y 7 de 3 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124. 4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha establecido el número y denominación de las Áreas de Gobierno y la nueva estructura municipal de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Por lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 8 y 9 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, dispongo:

Primero. Designar Vicepresidente y miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo a los Capitulares que se indican:

Presidente:

- Don Antonio Muñoz Martínez.

Vicepresidente y Vocal:

- Don Juan Manuel Flores Cordero, y como suplentes, don José Luis David Guevara García (en calidad de Vicepresidente y vocal) y doña María Sonia Gaya Sánchez.

Vocales:

- Doña Carmen Fuentes Medrano, y como suplente, doña Encarnación Aguilar Silva.
- Don Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, y como suplente, doña María Luisa Gómez Castaño.
- Doña Ana Jáuregui Ramírez y, como suplente, doña Evelia Rincón Cardoso.
- Don Juan de la Rosa Bonsón, y como suplente, don Rafael Belmonte Gómez.
- Doña Susana Serrano Gómez-Landero y como suplente, don Daniel González Rojas.
- Don Álvaro Pimentel Siles, y como suplente, don Miguel Ángel Aumesquet Guerle.
- Don Gonzalo García de Polavieja Ferre y, como suplente, doña María Cristina Peláez Izquierdo.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 11 de enero de 2022.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

15W-131

ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 2021 acordó la aprobación de la disolución de la Junta de Compensación de la UE-73 «Los Cercadillos», por resultar todos los terrenos integrantes de la unidad de ejecución de propietario único -Inversiones Habitando 2019, S.L.-, quien ha asumido expresamente la condición de urbanizador.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Alcalá de Guadaíra a 13 de enero de 2022.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.

6W-189

ALMENSILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Almensilla a 27 de enero de 2022.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

6W-477

BORMUJOS

Don Francisco Miguel Molina Haro, Alcalde del Ayuntamiento esta villa.

Hace saber: Por la presente se comunica que por parte del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía, con fecha 14 de enero del año dos mil veintidós, se ha dictado Resolución de la Alcaldía número 41/2022, que a continuación se transcribe literalmente:

«Resolución en virtud de la cual se aprueba la adaptación de las bases reguladoras de las diferentes bolsas de empleo vinculadas a programas del Ayuntamiento de Bormujos, al Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma